REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA

Ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Interlocutorio	218 de 2021
Radicado	05 368 31 84 001 2021 00028 00
Proceso	VERBAL DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante (s)	MARLENY DEL SOCORRO SALINAS ZAPATA
Demandado	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR EDGAR ROBERTO URIBE ORTIZ
Asunto	COMUNICA EMPLAZAMIENTO

Se comunica a los interesados que, en la fecha, se ingresó el emplazamiento a herederos determinados e indeterminados en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, una vez vencidos los términos legales, se procederá a designar curador Ad-Litem, en caso de no comparecer ninguna persona.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLOREZ

Juez

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE JERICÓ

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No.** 33 fijado hoy 9 de JULIO de 2021 en la página Web de la Rama Judicial a las 8:00 a.m.

La secretaria.-